Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

(Aprobado en Junta de Centro el 9 de diciembre de 2021)

Instituto Cervantes
Centro Acreditado

DELE

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Artículo I. Disposiciones generales

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Máster Universitario e indica en el Artículo 15, que las enseñanzas oficiales de Máster universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Siendo la realización del TFM un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título, la Junta de Centro del CIESE-Fundación Comillas acordó aprobar el siguiente reglamento en el que se contemplan las directrices procedimentales y los criterios seguidos para la defensa, calificación y tramitación acreditativa del Trabajo Fin de Máster del *Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera*.

Artículo II. Ámbitos de aplicación

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes que cursen planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster universitario regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo III. Comisión académica del Centro

1. Tal y como viene reflejado en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, el órgano encargado de la organización y coordinación académica de todo lo relativo a los estudios de grado y posgrado, es la Comisión académica de Centro.

2. Esta Comisión académica se responsabilizará de coordinar todos los asuntos administrativos del centro y de aprobar el acceso y la admisión a dicho máster.

3. La Comisión académica es la encargada de crear una subcomisión en la que delegará la organización y desarrollo de los procesos de evaluación de los Trabajos Fin de Máster (TFM), así como de elaborar una normativa propia para el proceso de evaluación de los mismos. Dicha normativa es el marco de referencia sobre el que se desarrolla el presente reglamento.

4. La Comisión de evaluación de TFM será la responsable de formular y elevar a la Comisión académica las propuestas de resolución de las solicitudes del máster.

5. La Comisión podrá recabar los informes y el asesoramiento técnico necesario de los departamentos o de los profesores del centro con el fin de informar de las solicitudes presentadas.

6. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión académica del centro. Contra las resoluciones cabe formular recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria.

Artículo IV. Matrícula y convocatoria para la defensa del TFM

1. De acuerdo con la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria, el Trabajo Fin de Máster podrá ser objeto de matrícula por el estudiante en cualquier momento del curso académico, siempre que esté matriculado de todas las asignaturas necesarias para acabar la titulación.
2. Si el estudiante está matriculado del Trabajo Fin de Máster y no puede defenderlo en dicho curso académico por no tener superadas las restantes asignaturas del máster, deberá matricularse nuevamente cuando esté en disposición de defenderlo.
3. El Artículo 15.3 del RD 1393/2007 establece que las enseñanzas de máster "concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster". Por lo tanto, tal defensa solo se podrá realizar cuando el estudiante haya superado todas las restantes asignaturas del máster, incluidas las prácticas que le hubieran sido asignadas.

Artículo V. Definición del TFM

El Trabajo Fin de Máster es un documento que realizan los estudiantes del *Máster universitario en enseñanza de Español como Lengua Extranjera* del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español de Comillas (CIESE-Comillas) como requisito indispensable para la obtención de título oficial. El TFM consiste en un trabajo de investigación original que abarca 14 créditos ECTS sobre algún aspecto de la enseñanza de español como lengua extranjera o como segunda lengua que conlleva una aplicación didáctica de los contenidos impartidos en los módulos presenciales.

Los objetivos de este trabajo son los siguientes:

1. Realizar un trabajo de investigación inédito que permita al alumno aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación y de práctica docente.

2. Profundizar en un área concreta de la actividad profesional o académica.

3. Familiarizarse con las metodologías de análisis y de trabajo propias de los proyectos de investigación.

Artículo VI. Elección de tema y tutor

1. El tutor, preferiblemente doctor y especialista en cualquiera de las áreas relacionadas con la temática enseñanza/aprendizaje del español, acompañará y guiará al alumno en la elaboración de su TFM.

2. La Coordinación del Máster asistirá a los alumnos en la búsqueda de tutor y de tema, si el alumno lo considera necesario. El masterando debe comunicar por escrito a dicha coordinación (a través de la Secretaría Académica) el área temática y el tutor que ha elegido para el proceso de investigación y elaboración del trabajo (Anexo 1)

   A continuación, la Secretaría Académica del CIESE-Comillas se pondrá en contacto con el tutor para confirmar su aceptación por escrito (Anexo 2). El tutor será quien remita este documento a la Secretaría Académica. Recibida la confirmación del tutor, la Secretaría Académica le enviará la información orientativa para las labores de tutorización. A partir de este momento, el tutor guiará al alumno con la determinación del tema, la metodología que deberá seguir y la búsqueda y selección de las fuentes que utilizará en la elaboración del trabajo de investigación.

3. Si se producen problemas de comunicación con el tutor, el alumno deberá informar al respecto a la Coordinación del Máster.

Artículo VII. Entrega del proyecto del TFM

1. El alumno debe entregar como primer paso un proyecto -o esquema de trabajo- en el que el estudiante debe estar orientado por el tutor. Este proyecto deberá incluir:

   a. Área temática en la que se va a trabajar.
   b. Objetivos generales.
   c. Objetivos específicos.
   d. Metodología de trabajo.
   e. Índice de contenidos.
   f. Aportaciones al campo científico.
   g. Bibliografía básica.

2. El proyecto se debe entregar antes de que finalice el mes de mayo, en la fecha establecida al inicio del curso académico. La fecha de entrega será improrrogable.

3. La Comisión de evaluación de TFM se reunirá durante la quincena posterior a la entrega del proyecto, con el objetivo de evaluar los proyectos propuestos, aprobarlos o no y hacer público el listado de los títulos de TFM.

4. En el caso de que el proyecto de TFM deba ser reformulado, el alumno tendrá un plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la evaluación del proyecto, para presentar al coordinador de máster una nueva propuesta. Esta será valorada antes de quince días desde la fecha de la nueva entrega por la Comisión de evaluación de TFM.

5. Si el estudiante desea cambiar el título del TFM de forma sustancial lo deberá realizar en los tres primeros días hábiles del mes de junio, si lo presenta en primera convocatoria, o del mes de septiembre, si lo hace en segunda. Para ello, debe

seguir el mismo procedimiento antes indicado: solicitud firmada también por el director-tutor en la que se incluya el nuevo título y una justificación del cambio.

6. La Comisión de evaluación de TFM se reunirá en la primera quincena de septiembre, y hará público sin posibilidad de apelación el listado definitivo de los nuevos títulos de TFM.

Artículo VII. Tutorización del TFM

La comunicación entre el tutor del TFM y el masterando debe ser lo más fluida posible, por lo que se recomienda que el alumno siga un cronograma, de forma que el trabajo sea organizado y resulte más enriquecedor, tanto para él como para su tutor. El estudiante dispondrá de un tiempo determinado para redactar el trabajo, bajo la supervisión del tutor.

Como ya se ha mencionado, el mismo tutor debe realizar una evaluación previa del trabajo y emitir su VºBº si procede. Se insiste en que el trabajo ha de ser íntegramente original y se aconseja llevarlo a cabo teniendo en cuenta las pautas e instrucciones expuestas en la asignatura "Metodología de investigación de trabajos académicos" cursada en el máster. Dichas pautas están integradas en el documento "Guía sobre el Trabajo Fin de Máster" que se les entrega a los estudiantes al comienzo de curso. También se les proporciona este documento informativo a los tutores para facilitarles el proceso de ayuda a los masterandos.

Asimismo, el tutor puede negarse a la presentación del trabajo de investigación si considera que este no cumple con los requisitos establecidos. En ese caso, deberá rellenar la casilla de "No Apto" en el correspondiente documento (Anexo 8), firmar el documento igualmente y enviárselo a la Secretaría Académica.

Artículo VIII. Funciones del tutor del Trabajo de Fin de Máster

Las funciones del tutor del TFM son:

1. Asesorar y conducir al masterando en todo lo relativo a la elaboración de su trabajo de investigación. Ello incluye: la orientación en la búsqueda de las fuentes bibliográficas y la revisión bibliográfica, la planificación de la investigación, la revisión de la mejor estructura para el trabajo, así como la coordinación de los tiempos de elaboración y revisión.

2. Evaluar el proceso de realización de la investigación. Deberá entregar al término de dicho proceso la plantilla preparada al efecto (Anexo 6).

3. Dar el V.º B.º, si procede, para su presentación. Deberá entregar la comunicación del APTO/NO APTO al término del proceso (Anexo 8).

4. Elaborar un informe según el modelo que se inserta (Anexo 7) y que entregará junto con los anexos 6 y 8 al terminar el proceso de tutorización.

Artículo IX. Entrega del Trabajo de Fin de Máster

1. Las fechas límite de entrega de las dos convocatorias para la defensa del TFM serán establecidas a comienzos del curso académico y comunicadas a los estudiantes en la sesión de acogida y bienvenida al comienzo de curso. Estas fechas no son prorrogables.

2. Una vez recibido el VºBº del trabajo por parte del tutor, quien habrá recibido una versión completa, al menos diez días antes de la fecha final de entrega, el trabajo será entregado en la Secretaría Académica. A partir de este momento, será calificado por un comité evaluador nombrado por la Comisión de evaluación de TFM y defendido en acto público ante un tribunal constituido por tres miembros, entre los que se encontrarán dos profesores especialistas y uno del CIESE-Comillas.

3. Dado que no habrá fase de recuperación, los alumnos que no presenten el trabajo en ninguna de las convocatorias o que no aprueben en la convocatoria en la que hayan efectuado la defensa de su trabajo tendrán que matricularse del conjunto de créditos que constituye el TFM en el curso académico siguiente, no pudiendo obtener el título en esa edición. Asimismo, deberá repetirse el proceso: selección de tutor (puede ser el mismo o no), diseño de proyecto, envío de anexos a Secretaría, etc.

4. El día que hagan entrega de su TFM, tres ejemplares impresos en Secretaría y uno en formato digital, o bien solo en formato digital a través del correo electrónico a secretaria@fundacioncomillas.es, los alumnos deberán entregar a la coordinadora de máster (a través de la Secretaría Académica) los anexos que encontrarán al final de este documento informativo y que se refieren a la solicitud de lectura y defensa del trabajo (anexo 3), a la autorización de consulta en la biblioteca (anexo 4) y a la autorización de archivo digital y repositorio UCrea (anexo 9).

Artículo X. Designación y Tribunales

El coordinador de máster propondrá ante la Comisión de evaluación de TFM un posible calendario de tribunales para evaluar todos los TFM que se presenten en dicho curso. La Comisión de evaluación de TFM valorará y, en su caso, aprobará esta propuesta.

El tribunal estará formado por un presidente, un secretario y un vocal. Se propondrá, así mismo, la designación de un tribunal suplente que contemple las ausencias en caso de enfermedad o imposibilidad de asistir por causa grave el día designado.

El presidente del tribunal convocará tantas sesiones públicas como defensas orales se convoquen durante el curso académico. Se incluyen en este periodo los meses de julio y de septiembre, en las que se defenderán los TFM ya depositados al menos 10 días naturales previos a la convocatoria. La convocatoria se hará pública en la página web del centro (apartado Másteres Oficiales) y en el tablón de anuncios del centro (apartado Másteres). Esta será la comunicación oficial a los

estudiantes y se hará como mínimo con una antelación de tres días hábiles. Opcionalmente, el estudiante podrá recibir la convocatoria a su tribunal correspondiente mediante un mensaje de correo electrónico. El secretario del tribunal se encargará de solicitar a la Secretaría del centro el modelo de acta de la convocatoria, así como de cumplimentar dicha acta con la calificación otorgada y las firmas de todos los miembros del tribunal. Para que actúe el tribunal deberán estar presentes todos sus miembros.

Artículo XI. Proceso de defensa del TFM

1. Tal y como ha sido ya explicitado, para la evaluación del TFM, la Comisión de evaluación de TFM creará un tribunal compuesto por tres miembros. Tal y como establece el artículo 15.3 del RD 1393/2007, la defensa del TFM ha de ser pública.

2. Esta defensa pública solo podrá realizarse cuando el alumno haya superado todas las asignaturas integrantes del plan de estudios del máster oficial, incluido el periodo de prácticas. Los masterandos solo podrán defender su trabajo una vez por curso académico.

3. Tras la presentación protocolaria de los miembros del tribunal por parte del presidente, cada acto comenzará con el turno de palabra del masterando, que dispondrá de 20 minutos para realizar la defensa oral del trabajo. Este podrá apoyarse en recursos técnicos audiovisuales.

4. El acto continuará con la intervención del representante vocal del tribunal para realizar una valoración de la exposición y del trabajo, que no superará en ningún caso los 10 minutos. Durante esta intervención el miembro del tribunal podrá plantear todas las cuestiones que considere oportunas al estudiante.

5. Tras este turno de palabra, dispondrán de la posibilidad de intervención los otros dos miembros del tribunal.

6. A continuación, será el turno de palabra del director del trabajo, que puede estar presente en la sala y que podrá declinar el ejercicio de su derecho. El masterando, que anteriormente habrá tenido que responder a cuantas preguntas o dudas le hayan planteado los miembros del tribunal, dispondrá de un máximo de 10 minutos a modo de turno de réplica final. Finalmente, el tribunal se retirará para deliberar antes de decidir la calificación final del trabajo. Esta será comunicada al masterando al término del acto.

7. Tanto la redacción del Trabajo Fin de Máster como su defensa debe ser en español.

Artículo XII. Criterios para la valoración del TFM

Se definen los siguientes criterios de evaluación:

a. Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos.
b. Corrección de la expresión escrita.
c. Calidad de la presentación.
d. Capacidad de relación conceptual.
e. Capacidad de análisis y de síntesis.
f. Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo.
g. Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia.
h. Solidez del marco teórico.
i. Pertinencia y actualidad de la bibliografía.

Artículo XIII. Calificaciones y actas

1. La calificación del Trabajo Fin de Máster es responsabilidad del tribunal designado según la normativa vigente. Para cada estudiante se extenderá un acta individual firmada por todos los miembros del tribunal calificador. El tribunal realizará al final de cada defensa un acta por cada TFM presentado a evaluación, donde figurará la calificación obtenida por el mismo. Esta calificación será la que figure en el expediente del alumno como nota del TFM y estará firmada por todos los miembros del tribunal.

2. El tribunal evaluador deliberará sobre la calificación a puerta cerrada. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, sin decimales, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4: Suspenso; 5-6: Aprobado; 7-8: Notable; 9-10: Sobresaliente. Para ser propuesto a la calificación de Matrícula de Honor, el TFM ha debido ser calificado con un 10 y contar con el acuerdo por unanimidad de los tres miembros del tribunal.

3. En caso de ser calificado como suspenso, y en caso de disconformidad con la evaluación dictada, el alumno tiene derecho a ser informado por parte de la Comisión de evaluación de TFM de las causas de dicha calificación. Para ello, se valdrá de los informes de referencia realizados por los miembros del tribunal, con base en los criterios de valoración del TFM establecidos en el artículo XII, que justificarán la calificación establecida. En el caso de no estar conforme con los argumentos esgrimidos por los miembros del tribunal, el estudiante puede iniciar un proceso de reclamación. En este caso, será la Comisión de TFM la encargada de evaluar el trabajo y de emitir un informe justificado con la nota considerada. La decisión de la Comisión de TFM será inapelable.

4. Si el alumno suspende o no presenta el trabajo, deberá matricularse nuevamente de los créditos correspondientes al TFM (14 créditos ECTS).

5. Además de ser comunicada verbalmente la calificación al masterando al final del acto de defensa del TFM, será introducida en la aplicación de Gestión Académica del centro.

Artículo XIV. Custodia de los trabajos en la biblioteca del centro y en el repositorio UCrea

Los trabajos podrán ser consultados por la comunidad universitaria, para fines académicos y de investigación, siempre que el estudiante y el tutor del trabajo autoricen a la Biblioteca del CIESE-Comillas a que gestionen su trabajo para su posterior consulta (Anexo 4). Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria (Repositorio UCrea), una vez finalizada la presentación de los trabajos fin de grado, aquellos que resulten aprobados deberán depositarse en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC (Anexo 9). En el momento del depósito del trabajo, el estudiante entregará debidamente firmados los impresos de autorización.

Artículo XV. Calendario para la defensa del TFM

- **Durante el curso académico**: Elección del tema de investigación por parte del alumno
- **Mediados de mayo:** Presentación del proyecto de TFM
- **Última quincena de mayo:** Aprobación –o no- de los proyectos
- **Tras quince días:** Reformulación, si procede. Publicación de la lista provisional de títulos
- **Mediados de junio:** Presentación del TFM (primera convocatoria)
- **Primera quincena de julio:** Defensa del TFM (primera convocatoria)
- **Tres primeros días de septiembre:** Cambio de título, si procede
- **Primera semana de septiembre:** Listado definitivo de títulos
- **Primera quincena de septiembre:** Presentación del TFM (segunda convocatoria)
- **Segunda quincena de septiembre:** Defensa del TFM (segunda convocatoria)

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

ANEXOS

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 1

COMUNICACIÓN DEL TUTOR DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

D. / D.ª_____, con DNI Nº_____, alumno/a del *Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera* que el CIESE-Comillas organiza en colaboración de la Universidad de Cantabria durante el curso académico ……, a través de la presente,

COMUNICA

Que D./D.ª_____, acepta ser el/la tutor/a de su Trabajo Fin de Máster que versará sobre el tema de

_____.

Datos de contacto del tutor:

Nombre y apellidos:

Dirección electrónica:

Teléfono profesional:

Para que así conste, firmo la presente, en Comillas, a …. de ……. de 20…..

Fdo. El/la alumno/a

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

D. /D.ª _____, con DNI _____, **acepta** ser el/la tutor/a del Trabajo Fin de Máster del/de la alumno/a _____ , matriculado en el Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera en el curso 20…-20...

Para que así conste, firmo la presente, en_____, a ___de _____de 20....

Firmado:

_____

Centro Universitario CIESE Fundación Comillas

Anexo 3

TRABAJO FIN DE MÁSTER

SOLICITUD DE LECTURA DEL ESTUDIANTE

D./D.ª_____

estudiante del *Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera*

SOLICITA REALIZAR LA DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER, cuyo título es:

_____

Y cuyo título en **inglés** es:

_____

Este trabajo ha sido dirigido por:

_____

En Comillas, a (fecha) _____

Fdo.:_____

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 4

AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA CONSULTA DE SU TFM

D./D.ª_____

Con DNI nº _____ como autor/autora del Trabajo Fin de Máster titulado

_____

y realizado dentro del *Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera*

o Autoriza

o No autoriza

a la Biblioteca de la Fundación Comillas a incluir dicho trabajo en su catálogo y hacerlo accesible solo para consulta en papel y/o en línea exclusivamente a la comunidad universitaria, con fines académicos y de investigación.

En Comillas, a de de

Anexo 5

PORTADA PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster universitario en enseñanza de Español como Lengua Extranjera
CIESE-Comillas – UC

Año académico (rellenar según proceda)

[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]

Realizado por

Tutorizado por

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 6

PLANTILLA DE EVALUACIÓN PARA EL TUTOR

El trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos para que el tutor pueda otorgarle la calificación de APTO:

	SÍ	NO
Presenta un dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos		
Manifiesta una adecuada corrección de la expresión escrita		
Presenta la requerida calidad de la presentación		
Muestra la necesaria capacidad de relación conceptual		
Presenta capacidad de análisis y de síntesis		
Aporta muestras sobradas de utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo		
Se advierte la capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia		
Existe solidez en el marco teórico		
La bibliografía es pertinente y actual		

Si el trabajo cumple los criterios arriba señalados, se puede proceder a la elaboración del informe APTO según el modelo que se aporta a continuación.

Fdo. : (Nombre y apellidos del tutor)

En ……, a …. de…… 20…..

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 7

INFORME DE TUTORIZACIÓN DEL TFM

Trabajo:		
Masterando/a:		
Tutor/a:		
APTO/NO APTO:		Calificación numérica:
Calificación:		

El trabajo de investigación cumple con todos los requisitos del programa de *Máster universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera* y presenta los siguientes aspectos destacables:

En cuanto a los aspectos que habría que mejorar, cabe mencionar los siguientes:

Finalmente, con respecto a la calidad de la interacción con el masterando y el proceso de enseñanza/aprendizaje, conviene resaltar:

En el caso en que el TFM tenga "Sobresaliente" (en cifras, 9 o más):

☐ Recomiendo el envío del TFM para su publicación electrónica en sitios especializados.
☐ Recomiendo la publicación del TFM en los archivos digitales de los mejores trabajos del año del programa Máster del CIESE-Comillas.

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

Anexo 8

TRABAJO FIN DE MÁSTER

EVALUACIÓN PREVIA DEL TUTOR

D./D.ª_____

Que ha dirigido el TRABAJO FIN DE MÁSTER de
D./D.ª_____

estudiante del Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera y cuyo título es:
_____
_____

INFORMO DE:

Que una vez dirigido y atendiendo a los criterios de calidad consensuados según Guía del Trabajo Fin de Máster aprobada por la Comisión de Evaluación de TFM del CIESE-Comillas, considero que el trabajo está:

APTO para ser defendido ante el tribunal asignado a tal fin.
NO APTO.

Razones:_____
_____
_____
_____

En Comillas, a (fecha)_____

Fdo.:_____

Centro Universitario
CIESE
Fundación Comillas

UC
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Condiciones para el archivo digital en el Repositorio UCrea y consulta en línea del trabajo académico del centro universitario CIESE-Comillas

D./Dña. _____, con DNI nº _____, como autor/a,

y D./Dña. _____,

con DNI nº _____, como[1]_____ del trabajo[2]-

_____con título_____

_____

Autorizan a la **Universidad de Cantabria** a incluir dicho trabajo en el *Repositorio UCrea* para su consulta y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación, e igualmente la transformación necesaria para permitir el archivo y adaptación que precise el mismo para su publicación y

[Márquese la opción elegida]

☐ Permitir el acceso abierto al texto completo (Recomendado) bajo licencia Creative Commons *Reconocimiento-NoComercial- SinObraDerivada*

☐ Permitir el acceso al texto completo exclusivamente a la comunidad universitaria

Se garantizará la confidencialidad o el embargo temporal en los casos de trabajos susceptibles de explotación comercial, patente, acuerdo con empresa o similar. Si es éste el caso, indique un periodo de embargo de _____ [máximo de 5 años]

La **Universidad de Cantabria** no asume responsabilidad en relación con terceros en cuanto al contenido y titularidad del trabajo, ni tampoco por la utilización que los usuarios finales del repositorio realicen del material puesto a su disposición incumpliendo las normas y restricciones de uso del propio repositorio.

Santander, a____ de _____de 2 _____

Fdo._____ Fdo. _____

[1] Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación…Sólo en el caso de que se considere necesario.

[2] Especificar Trabajo fin de grado, fin de máster, etc.

Centro Universitario CIESE Fundación Comillas

Anexo 10

PLANTILLA DE CORRECCIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Nombre del alumno:

Promoción:

Título del trabajo fin de máster:

Fecha de lectura:

0	**No logra los niveles mínimos**
1	**Logra el nivel mínimo de los indicadores**
2	**Logra un buen nivel en alguno de los indicadores**
3	**Logra un excelente nivel en todos o en la mayoría de los indicadores específicos**

PARÁMETROS	INDICADORES	0	1	2	3
Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos	Clara apropiación de los conceptos teóricos y metodológicos vistos en el máster y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo				
Corrección de la expresión escrita	Corrección ortográfica, gramatical y léxica. Organización clara y sistemática de las ideas. Correcta escritura académica				
Calidad de la presentación	Adecuada presentación de la página. Texto adecuado desde el punto de vista ortotipográfico. Correcta presentación de la bibliografía, índice y apéndices				
Capacidad de relación conceptual	Dominio de la relación entre conceptos dentro de la disciplina y entre conceptos teóricos con otros de índole más práctica				
Capacidad de análisis y de síntesis	Adecuado desarrollo de los momentos de análisis y capacidad para la síntesis en los apartados que correspondan. Uso de remisiones internas que den coherencia integral al texto.				

Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo.	Interés y relevancia del trabajo académico para la comunidad científica y profesional de ELE				
Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia	Estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo. Aplicación realista del aparato teórico a la situación real de Enseñanza-Aprendizaje de ELE				
Solidez en el marco teórico	Claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos. Adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones				
Bibliografía pertinente y actual	Pertinencia, actualidad, variedad y cantidad de las fuentes seleccionadas				

.